**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución.**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 279-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las catorce horas con quince minutos del día veintiséis de octubre de 2017, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº 279-2017** sobre:

VOLUMEN Y TASAS DE CRECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA PERIODO 2000-2015 POR RAMA DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: xxxxxx** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve que:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Al respecto acompaña a la presente resolución un archivo en PDF que contiene el volumen y tasas de crecimiento del sector agrícola en el período 2000 a 2016 por rama de actividad agrícola.

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información Institucional**